MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 4.536.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d**), y su Reglamento, **Artículo 10 Nº 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° **201**, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, Visto Bueno de la Administración Municipal, y Visto Bueno del Alcalde, que solicita trato dicto con **"Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)"**, para la participación del personal del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana y que se detalla en hoja anexa al presente, en el **"Curso Avanzado para Inspectores Municipales de Seguridad"**, a realizarse vía plataforma Zoom, entre los días 20 de mayo y el 12 de junio de 2024, con un total de 21 horas pedagógicas; Cabe señalar que esta contratación se funda en la necesidad de capacitar y actualizar conocimientos de los funcionarios públicos que se desempeñan en las labores de inspección municipal de seguridad que analizan, diseñan, formulan y ejecutan programas, planes o proyectos a nivel local, para el fortalecimiento de la acción que realizan en materias preventivas en el territorio comunal, enfocado en el tratamiento integral de la actuación de la función inspectiva municipal en el contexto actual de la seguridad pública; Además, el proveedor ofrece la posibilidad de capacitar a ocho funcionarios por el precio de cinco, otorgando por lo tanto tres cupos gratis, lo cual lo hace muy conveniente para los intereses municipales.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con **"Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)"** RUT 65.076.037-9, con domicilio en calle Andrés Bello N° 2777, Piso 8, Of. 802, Las Condes – Santiago, para la participación del personal del Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana y que se detalla en hoja anexa al presente, en el **"Curso Avanzado para Inspectores Municipales de Seguridad"**, a realizarse vía plataforma Zoom, entre los días 20 de mayo y el 12 de junio de 2024, con un total de 21 horas pedagógicas, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con "**Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)"**, cuya suma

total de la contratación asciende a la suma de **$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), exentos de IVA.**

3.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

4.- En relación al plazo del contrato, este tendrá una duración hasta dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los servicios a suministrar, en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los Términos de Referencia.

5.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

6.- Los gastos serán los dispuestos en la cotización adjunta, y serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° **215-22-11-002** del Presupuesto Municipal Vigente.

7.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico